

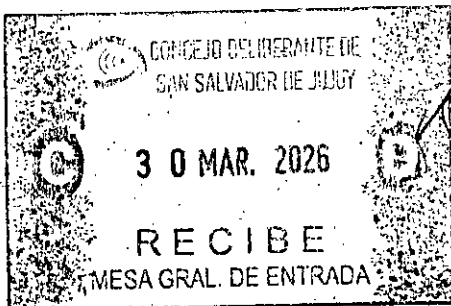
CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DÍAZ

San Salvador de Jujuy, 30 de marzo de 2026.-

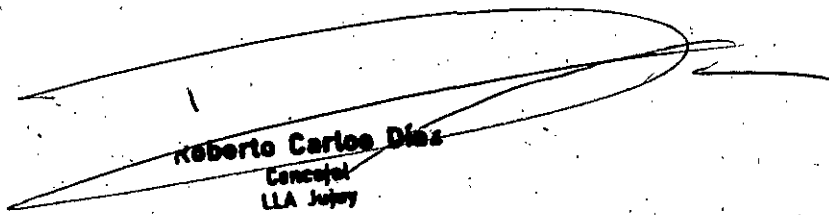
Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón.
S/D

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación referente al **"Estado de abandono, falta de mantenimiento e iluminación en plazoleta del barrio San Pedrito – sector 530 Viviendas"**, para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.



11:42


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

Único Expte. N° 287-X-2026

CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DÍAZ

REFERENTE: "ESTADO DE ABANDONO, FALTA DE MANTENIMIENTO E ILUMINACIÓN EN PLAZOLETA DEL BARRIO SAN PEDRITO – SECTOR 530 VIVIENDAS."

VISTO:

Los reclamos de vecinos del barrio San Pedrito – sector 530 Viviendas, respecto al estado de abandono de la plazoleta ubicada en pasaje Zegada, entre calles sin denominación y Eva Perón;

CONSIDERANDO:

Que los espacios públicos cumplen un rol fundamental en la vida comunitaria, constituyendo ámbitos de recreación, encuentro y desarrollo social;

Que, a partir de relevamientos territoriales realizados, se constató que la plazoleta mencionada presenta un marcado estado de abandono, con acumulación de residuos, falta de mantenimiento, juegos recreativos deteriorados y deficiencias en el arbolado urbano;

Que la ausencia de iluminación adecuada en el sector reduce la visibilidad y genera condiciones que afectan la seguridad de los vecinos;

Que dicha situación favorece usos indebidos del espacio público y genera preocupación en la comunidad, afectando la convivencia y la tranquilidad del barrio;

Que la persistencia de estas condiciones evidencia la necesidad de reforzar las tareas de mantenimiento y control de los espacios públicos por parte del Municipio;

Que resulta imprescindible avanzar en intervenciones concretas, eficientes y de rápida implementación, priorizando la recuperación del espacio público para el uso seguro de la comunidad;

Que es responsabilidad del Estado municipal garantizar condiciones adecuadas de mantenimiento, seguridad y uso de los espacios comunes;

POR ELLO:



CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DÍAZ

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ___ /2026

Artículo 1º: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a la intervención integral de la plazoleta ubicada en pasaje Zegada, entre calles sin denominación y Eva Perón, en el Barrio San Pedrito – sector 530 Viviendas, incluyendo:

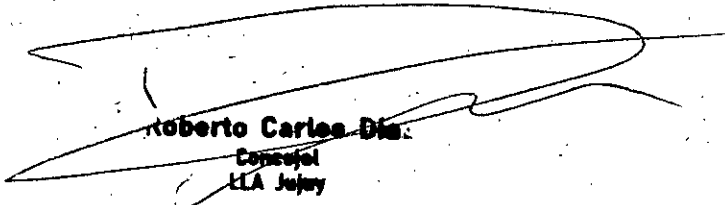
- a) limpieza general y retiro de residuos;
- b) desmalezamiento y mantenimiento del espacio verde;
- c) poda y mantenimiento del arbolado urbano;
- d) reparación, reposición y puesta en valor de los juegos recreativos;
- e) acondicionamiento general del espacio público;
- f) instalación, reposición y/o reparación del sistema de alumbrado público, garantizando niveles adecuados de iluminación.

Artículo 2º: A los fines de dar cumplimiento a lo solicitado, requiérase la realización de un relevamiento técnico integral del estado del espacio público.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo sobre el estado actual del espacio mencionado, las intervenciones previstas y las áreas responsables de su ejecución.

Artículo 4º: Requerir que las acciones solicitadas sean ejecutadas con carácter prioritario.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy